

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



Las 37,5 horas semanales de trabajo: así se intentará evitar el fraude

Las 40 horas semanales de trabajo parecen llegar a su fin: progresivamente se irán reduciendo las jornadas hasta llegar a las 37,5 horas semanales de trabajo máximas permitidas en 2025. Se trata de una medida que, para muchos, parece ser **un paso más hacia las semanas laborales de 4 días**, hecho que comporta un gran número de ventajas para el bienestar y la conciliación laboral y familiar de los trabajadores.

Sin embargo, el Ministerio de Trabajo no se fía del todo de cómo puedan aplicar esto las empresas, por lo que ha planteado la posibilidad de que Inspección de Trabajo tenga la posibilidad de acceder a los registros horarios y de que **las sanciones ya no sean por empresa, sino por trabajador**.

Según Marcelo Dos Reis, Director General del **Grupo SPEC**, compañía experta en el ámbito de la gestión horaria y el control de accesos, “este cambio en el tipo de sanción significa que cada infracción en el registro de la jornada laboral de un trabajador será evaluada y sancionada individualmente, **multiplicando potencialmente las sanciones para aquellas empresas que no cumplan con la normativa de forma sistemática**”.

"Esta medida busca incentivar un control más riguroso y personalizado de las horas trabajadas, asegurando así el cumplimiento efectivo de la nueva jornada laboral de 37,5 horas semanales." A día de hoy, las compañías sólo reciben sanciones por empresa y la ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)